REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22

RESOLUCION Nº 93.1.1.1. 929 4 JUN

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de mayo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TRANSESCANCA ECUADOR S.A.";

QUE el señor José Silvino Hernández, con el patrocinio del Dr. Fausto Neré Chávez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante Resolución Nº 000-CS-217-CNTT-93 de 22 de marzo de 1993, autoriza la constitución de la compañía;

QUE en el presente trámite, existe inversión subregional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando Nº DJC.93.565 de 18 de mayo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANSESCANCA ECUADOR S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"TRANSFERCARGA ECUADOR S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 MAY 1993

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MGdeC/PCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1194 del Registro Mercantil tomo 124. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 2 de junio de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO